

establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación y aceptados por él.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 148 del R.D. 1955/2000, y en el apartado 4 de la Resolución de la DGIEM del 23.2.2005, esta Resolución se publicará en el BOE, BOJA y BOP de Huelva, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14.1.1999), para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Quinto. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses, contados a partir de la presente Resolución.

Modifíquese la presente Resolución a los interesados, en la forma y efectos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999), entregando a las partes copia literal, con la advertencia de que la misma no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 21 de febrero de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica la Resolución por la que se declara en concreto la utilidad pública para la instalación del parque eólico «La Rabia» en Jerez de la Frontera.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por la que se concede a GECAL, S.A., la declaración en concreto de utilidad pública del parque eólico «La Rabia» en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), del expediente AT-6953/03 a doña Julia Bernarda Lara Gómez, a don Manuel Robles Ortega, a don Francisco Moreno Herrera y a don Rafael Martínez Gálvez, como personas afectadas en dicha instalación; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo deben personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en C/ Doctor Manuel de la Concha, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 20 de febrero de 2009.- La Delegada, Angelina M.<sup>a</sup> Ortiz del Río.

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2009, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se hace público un extracto de las Resoluciones de concesión de subvenciones para programas destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes concedidas al amparo de la disposición adicional segunda de la Orden que se cita.*

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de enero de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras al arraigo, la inserción y promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y concedidas en base a la Disposición Adicional Segunda de la Convocatoria para el año 2008

### RESUELVE

Primero. Hacer público a efectos de notificación y publicación conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4 y 16 de la Orden de 9 de enero de 2008, los extractos de las resoluciones de fecha 17 de diciembre de 2008, por las que se conceden subvenciones a las siguientes entidades: Asociación Almería Acoge, Coordinadora Comarcal Alternativas y Cruz Roja de Andalucía, al amparo de la Orden citada y que se transcriben en los Anexos I, II y III.

Segundo. Los contenidos íntegros de las mencionadas resoluciones se encuentran así mismo expuestos en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos precedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 2009.- La Directora General, Rocío Palacios de Haro.

### ANEXO I

RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS, POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ASOCIACIÓN ALMERÍA ACOGE, EN LA MODALIDAD DE PROGRAMAS, AL AMPARO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DE LA ORDEN DE 9 DE ENERO DE 2008, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2008

1.º Con fecha 25 de enero se publica la Orden de 9 de enero de 2008, por la que aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a Entidades sin Ánimo de Lucro y Universidades Públicas en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2008.